



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Luz Stella Sepúlveda Arenas
Demandado	González Bohórquez S.A.S
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00389-00

Vista la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por el accionante *vía correo electrónico* el día 26 de noviembre de 2020, para tal fin, procede el Despacho conforme lo dispone el artículo 597 del C.G.P.

Así entonces, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar de **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de los dineros de propiedad del ejecutado **GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ S.A.S.** que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, CDT'S, cuentas de ahorro o a cualquier otro título en la entidad **BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, BANCO BOGOTÁ, AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO DEL OCCIDENTE.** *Por secretaría líbrese el oficio correspondiente para que la novedad surta efectos.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d20e80bd30a3098f2de3cd6fe6404e91c8b42c5953675c771c81ff0887985ba

Documento generado en 28/11/2020 04:57:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>